



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 241-2014

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-532-08-2014 de fecha 29 de agosto del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la rectificación de lo aprobado en el artículo 1° del Acuerdo número 203-2014, con fecha 18 de agosto del presente año, en el sentido que el salario base mensual que le corresponde al señor MIGUEL ANGEL NOVA HERNÁNDEZ, es de CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.5,720.00) y no como lo solicitó inicialmente, por lo que es necesario emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el artículo 1° del Acuerdo No. 203-2014, emitido por este Tribunal con fecha 29 de agosto del año en curso, en el sentido que el salario base mensual que le corresponde al señor MIGUEL ANGEL NOVA HERNÁNDEZ, es de CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.5,720.00);

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día uno de septiembre de dos mil catorce.

COMUNÍQUESE:



Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I



EXPEIDENTE No. R-1318-2014
ACUERDO No. 241 -2014

Tribunal Supremo Electoral

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaría General